



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

277

PRIMERO. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluye que por lo que se refiere a la materia electoral, el Informe no presenta contenido sobre el cual hacer observaciones. En lo que respecta a la participación ciudadana, resulta procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, para que en lo sucesivo realicen acciones que cumplan con los objetivos que tiene la promoción de la participación ciudadana, para con ello coadyuvar a una verdadera intervención de los ciudadanos en la vida pública y política de nuestra Entidad, así como para que se emitan las convocatorias para la integración de los observatorios ciudadanos correspondientes dentro de las Secretarías y Dependencias que haya lugar.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2017 dos mil diecisiete.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ROBERTO MALDONADO
HIJOS.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**